



**Colegio Del Valle.**  
**Departamento de Historia y Geografía.**  
**Profesor Rodrigo Villalobos Rubio.**

## **GUIA NUMERO 2 DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y CIENCIAS SOCIALES IV A MEDIO**

<b><u>Nombre:</u></b>	<b><u>Curso:</u></b>	<b><u>Fecha:</u></b>
<b><u>Puntaje ideal:</u></b>	<b><u>Puntaje real:</u></b>	<b><u>Calificación:</u></b>
<b><u>Unidad 1:</u></b> El Estado derecho en Chile; elementos y mecanismos para la organización del régimen democrático. <b><u>Objetivos:</u></b> conocer y comprender el Estado de derecho. <b><u>Contenidos:</u></b> Bases institucionales y Estado de derecho. <b><u>Fecha de entrega:</u></b> 27/03/2020 <b><u>Correo electrónico:</u></b> <a href="mailto:rvillalobos@colegiodelvalle.cl">rvillalobos@colegiodelvalle.cl</a> <b><u>Tipo de nota:</u></b> acumulativa		
<b><u>Instrucciones:</u></b> Observa atentamente el esquema y responde las siguientes preguntas		

### **Las bases de la Institucionalidad**

En la Constitución Política de 1980 reformada en 1989 y 2005, se establecen las bases y principios esenciales del régimen constitucional vigente. La Constitución es la ley fundamental de la República de Chile, a la que deben someterse en su accionar, tanto los gobernantes como los gobernados. Incluso el Estado, con todo su poder, se encuentra limitado por la Constitución. Las bases de la institucionalidad son un conjunto de valores, principios jurídicos y normas que fundamentan a la Constitución, ya que son considerados válidos y legítimos en la sociedad chilena, y por tanto, obligatorios para todos los chilenos.

“El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece. Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.” (Art. 1º, Constitución Política de la República de Chile)

Este texto constitucional, recoge una concepción personalista del Estado y expresa Derechos Fundamentales en cuanto el Estado "está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece " (artículo 1º inciso 4º). Nuestro país es una República Democrática, es decir, posee una forma de gobierno representativa, basada en



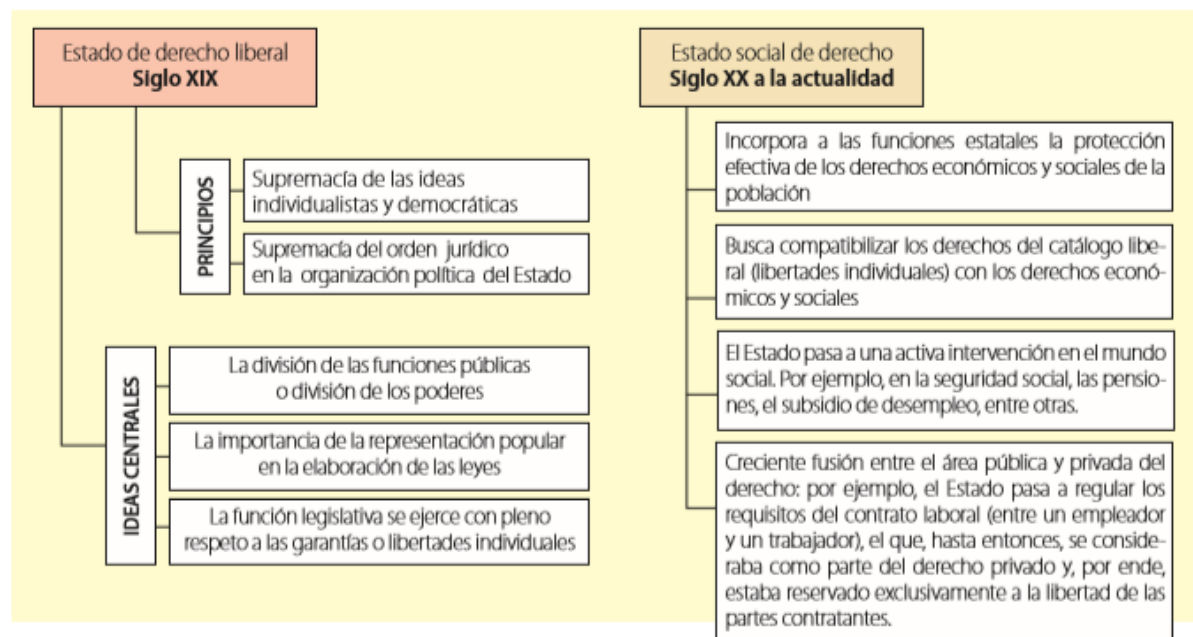
**Colegio Del Valle.**  
**Departamento de Historia y Geografía.**  
**Profesor Rodrigo Villalobos Rubio.**

valores de dignidad, igualdad y libertad humana, conjuntamente con el principio de la autodeterminación de los pueblos y respeto a los derechos humanos, entre otros. El Estado de Chile es unitario, cuenta con un solo centro político de impulsión central, cuyos órganos establece la Constitución Política. A su vez el territorio se divide en regiones y éstas en provincias, las cuales para efectos de su administración interior se dividen en comunas. Además, la Constitución establece que la administración del Estado será funcional y territorialmente descentralizada o desconcentrada en su caso, en conformidad a la ley.

## Estado de Derecho

Estado de Derecho, significa que el Estado está sometido a un ordenamiento jurídico, el cual constituye la expresión auténtica de la idea de Derecho vigente en la sociedad. Las bases del Estado de Derecho son: · El imperio de la Ley, las normas deben ser expresión de la voluntad popular y deben someterse a ella tanto gobernantes como gobernados. · Distribución del poder estatal en diferentes órganos, de esta manera el Poder del Estado no se concentra en una sola institución, sino que se distribuye permitiendo mayor eficiencia y los debidos controles evitando arbitrariedades y abuso de poder. · Legalidad de la administración y responsabilidad de las autoridades, sea penal, civil, administrativa y política. · Respeto y Garantía de los Derechos Humanos a través del ordenamiento jurídico el cual también contempla los mecanismos o recursos que se pueden interponer en caso de atropello o violación.

El esquema que se presenta a continuación da cuenta de los principios y fundamentos del Estado de Derecho y su aplicación en la actualidad



Observa atentamente el esquema y responde las siguientes preguntas

**1.-¿Cuáles son las principales diferencias entre el Estado de derecho liberal y el Estado social de derecho?**



*Colegio Del Valle.*

*Departamento de Historia y Geografía.*

*Profesor Rodrigo Villalobos Rubio.*

**2.- ¿Por qué pese a estas diferencias se mantiene el respeto a las libertades individuales? ¿En qué consisten esas libertades? Indaga en la Constitución chilena cuáles serían esas libertades.**

**3.- ¿Por qué es importante que esas libertades sigan reconociéndose? ¿Cómo se garantizan en Chile esas libertades y cuál es la importancia de que exista tal garantía?**

En la guía numero dos veremos y profundizaremos en los principios del Estado de Derecho en Chile

Te invito que para complementar lo aprendido observes el siguiente video

<https://www.youtube.com/watch?v=d0jazlc-s8M>